



OFICIO RESERVADO

ORD.: N° 498

MAT.: Remite información que indica

SANTIAGO, 22 MAY 2025

A: ÁLVARO MESA LATORRE
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO

DE: MARCELO ORELLANA CARO
JEFE PROGRAMA DERECHOS HUMANOS (S)
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Junto con saludar, a través del presente se pone en su conocimiento información relativa a una víctima de un episodio y territorio que recae en su competencia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°1.005 de Interior, en concordancia directa con la Ley N°20.885 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la ley orgánica del Ministerio de Justicia, y el Decreto Supremo N°98 que crea el Plan Nacional de Búsqueda y designa al Programa de Derechos Humanos como órgano ejecutor de esta política pública, es que se ha llevado adelante gestiones relacionadas con uno de los principales objetivos del Plan, que es la reconstrucción de las trayectorias de cada una de las personas que fueron víctimas de desaparición forzada.

En este marco, se ha indagado en documentación oficial de las comisiones de verdad, expedientes judiciales, archivos históricos, entre otros documentos de interés, para establecer con el mayor nivel de certeza posible la trayectoria de cada una de las víctimas desde el momento de su detención o secuestro hasta la última información sobre su paradero, con el objeto de esclarecer las circunstancias de su desaparición y/o muerte y su destino final.

El Programa de Derechos Humanos, al indagar en los episodios de Liquiñe para la identificación de las trayectorias de las víctimas, identificó relatos contradictorios respecto a los antecedentes del caso de doña Bernarda Rosalba Vera Contardo, víctima calificada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación como detenida desaparecida.

El Programa de Derechos Humanos realizó una revisión de los hechos, documentación y testimonios, igualmente se realizaron gestiones administrativas para solicitar información a distintas instituciones públicas, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores. A raíz de estas consultas, las autoridades ministeriales han recibido reporte con fecha 20 de mayo de la información recibida en la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores que, mediante oficio reservado recibido el 15 de mayo en oficina de partes, y derivado a la Jefa del Programa el 16 de mayo, informa que, tras gestiones del Consulado de Chile en Gotemburgo, la oficina de migraciones de Suecia ha informado que una persona singularizada con el nombre de la víctima previamente señalada obtuvo la nacionalidad sueca. Ante esta información se ha instruido realizar nuevas gestiones reservadas para poder individualizar con la mayor certeza posible a la peticionaria de la nacionalidad reportada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de forma de corroborar o descartar que se trate de la víctima en comento.

Acompaño para su conocimiento, oficio ORD. N°340, de la Jefa del Programa de Derechos Humanos a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, de 10 de abril de 2025; y la respuesta a este, contenida en el oficio RR.EE (DIDEHU) OF. PUB. N°2713, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores a la Jefa del Programa de Derechos Humanos, de 13 de mayo de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


MARCELO ORELLANA CARO
JEFE PROGRAMA DERECHOS HUMANOS (S)
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS




RMC/EMB

Distribución:

- Destinatario: Teatinos 180, Santiago, Región Metropolitana

C.C.:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Programa de Derechos Humanos.
- SISID: